

Señor Gerente:

Del nombramiento de don Rafael Larco H., como Liquidador de la Sociedad, se solicitó doble copia certificada, en el expediente de su propósito.

Unas de las copias, ha tenido que quedar archivada en la Oficina de los Registros Públicos, al hacerse la inscripción del nombramiento en el Registro de Sociedades (tomo 2o., folio 474, asiento número 15, partida LVIII).

La otra copia con la debida constancia de la inscripción se ha remitido a don Rafael, a Lima, la que por el hecho de haberse celebrado contratos, ha quedado como comprobante del Notario Manuel R. Chepote y corre a fs. 5,200 de su protocolo correspondiente al bienio 1937-1938.

Si se desea, la copia certificada del nombramiento para la celebración de una rápida operación, bastará celebrar el contrato ante el mismo Notario Chepote. También puede obtenerse en forma rápida un certificado de la inscripción del mencionado nombramiento, de los Registros Públicos.

Si no se tiene urgencia, puede solicitarse al Juez para que el Escribano otorgue la copia certificada del nombramiento de Liquidador, si todavía el expediente se encuentra en poder del Escribano; y en caso de que se encuentre archivado, es ~~XXX~~ el Notario Público respectivo, quien debe otorgar la copia.

AA-HCH 1.3

Ca.: 11

Do: 12

Fs.: 1

25.3.41.

Muy atto. y S.S.



